

00011271

Lima, 19 de Junio de 2017.

2683



Oficio N° 0784-2016-2017-AOC/CR

Señor:
JOSÉ FRANCISCO CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor del Congreso de la República.

PRESENTE.

Asunto: Remite memorial presentado por profesionales de la salud, representados por Tania Alejandra Ramírez Mendoza con fecha 13/JUN/2017.

Me es grato dirigirme a Usted a fin de saludarlo y a la vez, remitirle el documentos de la referencia, mediante el cual se solicita la modificación del Artículo 4º del Dictamen N° 021-2016-2017/CSP/CR de fecha 07/JUN/2016 a fin de que se reconozca con derecho al Cambio de Grupo Ocupacional y de Línea de Carrera a todos los trabajadores nombrados de Salud, que cuentan con título profesional y SERUMS.

Cabe señalar que el Proyecto de Ley N° 1430/2016-PE, fue acumulado a los Proyectos de Ley N° 492/2016-CR, 590/2016-CR y 627/2016-CR, en los cuales ha recaído el Dictamen N° 21-2016-2017/CSP-CR adoptado por la Comisión de Salud y Población con fecha 07/JUN/2017, el mismo que ha sido presentado al Área de Trámite Documentario del Congreso de la República, para su debate en el Pleno del Congreso de la República; razón por la cual se remite a su Despacho a fin de que se sirva disponer el trámite y la atención que corresponda, de acuerdo a sus atribuciones funcionales.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para testimoniarle mi estima personal y especial consideración.

Atentamente,



ALBERTO EUGENIO OLIVA CORRALES
Congresista de la República



PROVEIDO: 011271 FECHA: 14.7.2017
PASE : Director General Parlamentaria
PARA : Trámite correspondiente

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

P-108860

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA		<input type="checkbox"/> URGENTE <input type="checkbox"/> IMPORTANTE
<input type="checkbox"/> Biblioteca <input type="checkbox"/> Comisiones <input type="checkbox"/> CCEP <input type="checkbox"/> Comunicaciones <input type="checkbox"/> Despacho Parl.º <input type="checkbox"/> Diario de los Debates <input type="checkbox"/> DIDP <input type="checkbox"/> DGA <input type="checkbox"/> Enlace Gob. Reg.	<input type="checkbox"/> Grabaciones <input type="checkbox"/> Gestión de Información <input type="checkbox"/> Oficialía Mayor <input type="checkbox"/> Otro <input checked="" type="checkbox"/> Relatoria. Agenda <input type="checkbox"/> Reproducción de documentos <input type="checkbox"/> Prev. y Seguridad <input type="checkbox"/> Serv. Auxiliares <input type="checkbox"/> Trámite Documentario <input type="checkbox"/> Transcripciones	<input checked="" type="checkbox"/> Agregar a su expediente <input type="checkbox"/> Atender <input type="checkbox"/> Ayuda memoria <input type="checkbox"/> Conformidad / VºBº <input type="checkbox"/> Consejo Directivo <input type="checkbox"/> Conocimiento y Fines <input type="checkbox"/> Coordinar su atención <input type="checkbox"/> Elaborar informe <input type="checkbox"/> Junta de Portavoces <input type="checkbox"/> Publicar en el Portal <input type="checkbox"/> Trámite Correspondiente

ACUERDO 686-2002-2003/CONSEJO-CP

JAVIER ANGELES ILLMAN
Director General Parlamentario (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS	<input type="checkbox"/> URGENTE <input type="checkbox"/> IMPORTANTE		
<input type="checkbox"/> Área de Despacho Parlamentario <input type="checkbox"/> Área de Redacción de Actas <input type="checkbox"/> Área de Relatoría y Agenda <input checked="" type="checkbox"/> Área de Trámite Documentario	<input type="checkbox"/> Atender <input type="checkbox"/> Tramitar <input type="checkbox"/> Conocimiento y Fines <input type="checkbox"/> Elaborar Informe <input type="checkbox"/> Conformidad VºBº <input type="checkbox"/> Otros	<input type="checkbox"/> Agregar a sus Antecedentes <input type="checkbox"/> Junta de Portavoces <input type="checkbox"/> Consejo Directivo <input type="checkbox"/> Comisión Permanente <input type="checkbox"/> Licencia	<input checked="" type="checkbox"/>

CÉSAR DELGADO GUEMBES
Jefe (e) del Departamento de Relatoría, Agenda y Actas
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

17 JUL 2017

RECIBIDO

Firma: Hora: 10:00

0229



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

SEÑOR: CONGRESISTA ALBERTO EUGENIO OLIVA CORRALES.

MIEMBRO DE LA COMISION DEL CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL
Y CAMBIO DE LINEA DE CARRERA DEL SECTOR SALUD.

ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL ART. 4º DEL DICTAMEN Nro. 021-2016-2017 QUE
NORMARÁ EL PROCESO DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y CAMBIO
DE LINEA DE CARRERA DEL SECTOR SALUD.

REFERENCIA: Constitución Política del Perú / Decreto Supremo Nro. 018-
2005-SA / DICTAMEN Nro. 021-2016-2017/CSP/CR del 07/06/2017

Es grato dirigirme a Usted para saludarle cordialmente en nombre del personal profesional de la salud y al mismo tiempo que acudo a su despacho en nombre de los trabajadoras y trabajadores nombrados del sector Salud a nivel Nacional, muchos de ellos con más de, 15 a 25 años de servicio al Estado, cumpliendo en nuestros establecimientos de Salud de nivel I, funciones que competen a otros profesionales por ser personal único, necesidad que los obligó, superar sus propias limitaciones y los condujo a emprender estudios para lograr un Título Profesional, haciendo múltiples esfuerzos, postergando intereses familiares para seguir estudiando la educación superior y lograr un título profesional que acredita sus capacidades profesionales a fin de servir mejor a nuestro público beneficiario de Salud, muchos en los lugares olvidados, inhóspitos de nuestra región y que el Estado a través de Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Salud, debería reconocernos como un derecho, en tanto los documentos referidos en el presente no son congruentes con nuestras justas aspiraciones, por ello Solicitamos la Modificación del Art. 4º del Dictamen Nro. 021-2016-2017/CSP/CR que normará el Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera Del Sector Salud, por las razones que a continuación le exponemos:

PRIMERO: La Constitución Política del Estado expresa textualmente, que en la relación laboral se debe establecer el principio de igualdad y oportunidad, sin discriminación de ninguna índole; por lo tanto, siendo el trabajo el bienestar social un medio de realización de la persona, ninguna relación laboral puede limitar el ejercicio de los derechos, ni desconocer o rebajar la dignidad del trabajador, una expresión magna que debe tener en cuenta el Poder Ejecutivo, Legislativo y el Ministerio de Salud del Perú, antes de aprobar y promulgar el Dictamen Nro. 021 – 2016-2017/CSP/CR, para implementar el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera.

SEGUNDO: Que después de 11 años y 8 meses de una lucha interminable exigiendo el Cambio de Grupo Ocupacional y de Cambio de Línea de Carrera, el Poder Ejecutivo, Poder Legislativos y el Ministerio de Salud, han aprobado el dictamen Nro. 021 – 2016-2017/CSP/CR, del 07 de junio último, que sin embargo, en este documento han expresado una mezquindad que resulta una clara expresión de incomprendión y actitud inhumana, con el que pretenden excluir y discriminar a través del Art. 4º al considerar como condición nada justificable, el exigir como requisito que el título profesional cuente con 3 años de antigüedad; ¿Cuál es la diferencia entre un profesional que cuenta con un título profesional de reciente expedición, frente a aquel que tiene título con 3 años de antigüedad? ¡A caso no somos profesionales competentes, cada uno en nuestras carreras profesionales! ¿Por qué pretender poner esa condición, con tal de excluirnos? Esta acción tiene una clara pretensión de dividir a la masa y no permitiremos que nos dividan, más a lo contrario hacemos notar y advertimos que promulgarían un Dictamen anticonstitucional, excluyente y discriminadora. Más aún cuando el personal nombrado como Técnico viene efectuando funciones de un profesional de salud, debido al déficit de recursos humanos que tenemos en el Sector Salud.

TERCERO: Por todos los avances y esfuerzos desplegados para la aprobación del Dictamen Nro. 021-2016-2017/CSP/CR Que normará el proceso del CGO y de CLC, por parte del Congreso de la Republica, el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo con participación de la Ministra de Salud, expresamos nuestra gratitud y reconocimiento, que sin embargo, pedimos y apelamos a su máxima comprensión y sensibilidad humana, inspirada en los valores humanos, el principio de justicia y el respeto a los Derechos Humanos, los derechos laborales a fin de solicitarles que reconsideren el contenido del Art. Cuarto del Dictamen en referencia y nos reconozcan con derecho al Cambio de Grupo Ocupacional y de Línea de Carrera a todos los trabajadores nombrados de Salud, que cuenten con título profesional y SERUMS.

**Esperando que nuestras justas demandas contenidas en el presente tengan lugar y eco;
firmamos los trabajadores nombrados con título profesional del Sector Salud. ¡SIN
DISCRIMINACIÓN NI EXCLUSIÓN!**

Atentamente; profesionales de salud excluido por el articulo nº 4 del dictamen Nº 021-2016-2017/CSP/CR

Lima, 13 de junio del 2017


Tania A. Ramirez Mendoza
QUÍMICO FARMACÉUTICO
C.Q.F 19402
tel: 989031779
correo: TA_RAMIREZ_25@Hotmail.com
DNI: 40372003

000231

**REGISTRO DE TRABAJADORES NOMBRADOS CON TITULO
PROFESIONAL DE LIMA.**

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PROFESIÓN	Nro. DE COLEGIATURA	FIRMA	EMAIL
01	Ramirez Nunezga Tania Alejandra	40372003	Químico Farmacéutico	19402		Taramirez_25@hotmail.com
02	Huillca Quispe Jessica	41258541	Lic Enfermería	77973		Jessy_98c_01@hotmail.com
03	Felio Cesar Serran Quaucan	22271645	Lic Enfermería	74849		Cesarsp.2716@hotmail.com
04	Elizabeth Carmen Paredes Vásquez	41264621	Lic. Enfermería	77249		nadeisca.x23@gmail.com
05	AMAYA MENDOZA Nancy Aida	09254554	Tecnólogo Médico	10903		nam1155@hotmail.com
06	Martinez Guerra Gladys Mirtha	10126532	Químico Farmacéutico	17994		gbdismartinez100@hotmail.com
07	Lavado Cabrera Wilfredo	22758805	Lic. Enfermería	75860		Wil_hall@hotmail.com
08	Licos Maranecia, Dora	21505549	Lic. Tec. Médico	10110		doracicos15@hotmail.com
09	Susy Vera Rosales	10674026	Químico Farmacéutico	18879		susi_vera77@hotmail.com
10						
11						
12						
13						